

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de las Secretarías y sueldo asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Avila.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1962, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

El número 47 de la mencionada relación debe quedar redactado de la siguiente forma: «47. Candeleda, 6.ª, 24.000, 21.600, 19.200.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone la subsistencia de la plaza de segundo Jefe de la Jefatura de Puentes y Estructuras

Ilmo. Sr.: Dispuesta, por Orden ministerial de 27 de marzo de 1962, prescripción 4.ª en relación con la 6.ª, la amortización de la plaza de segundo Jefe de la Jefatura de Puentes y Estructuras cuando ésta quedase vacante, hecho que se ha producido con motivo del pase a la situación de supernumerario del que desempeñaba dicho cargo; pero no siendo aconsejable por el momento proceder a dicha amortización por necesidades del Servicio.

Este Ministerio ha tenido a bien dejar en suspenso la amortización de dicha plaza, disponiéndose la subsistencia de la misma hasta tanto quede nuevamente vacante o varien las circunstancias del Servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1963.—P. D. A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.64/62 VS, 111.65/62 SA, 111.66/62 VS, 111.71/62 GE, 111.73/62 GE y 111.75/62 VS.

Autorizada esta Dirección General por Consejo de Ministros de 21-12-62 y 11-1-63 y Orden ministerial de 31-12-62 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.64/62 VS, 111.65/62 SA, 111.66/62 VS, 111.71/62 GE, 111.73/62 GE y 111.75/62 VS, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid) y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expediente(s) y que se enumera(n) en la(s) relación(es) adjunta(s), en la(s) que se especifica(n) los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 22 de marzo de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
- Justificación de estar al corriente en el pago de la según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

- La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.
- La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.
- Presentación del avan bancario ante la Junta de Contratación.
- Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.